

Información importante sobre la salud: Por favor, mantenga para futuras referencias
Del escritorio de la enfermera de la escuela
2014-2015 Año Escolar

Estimados Padres/Tutores:

¡Saludos desde la oficina de Salud! Por favor tome unos minutos de su día para anotar una información muy importante que ayudará al personal de la oficina de salud a proporcionar la mejor atención y servicio a su familia.

Medicamentos

A través de los medicamentos de venta libre: SCVUSD # 35 no dispensa o mantiene el suministro de medicamentos orales, como: Paracetamol (Tylenol), ibuprofeno, pastillas para la tos, pastillas para la garganta y los antiácidos. (Política de la Junta JKCD y ARS 15-341 y 15-344)

A ningún estudiante se le dará medicamento sin previa solicitud por escrito de un médico que tiene la responsabilidad médica del estudiante. Sólo los medicamentos prescritos por un médico con licencia de ARIZONA, enfermera practicante, asistente de médico o dentista que se compre en los Estados Unidos pueden ser administrados. Si su hijo necesita medicamento con o sin receta médica durante el horario escolar, la oficina de salud le administrará el medicamento necesario con firma de padres y del médico. El medicamento debe ser suministrado por los padres en el contenedor original con instrucciones adecuadamente presente. (La mayoría de los medicamentos, incluso los que está previsto tres veces al día generalmente se puede dar fuera del horario escolar.)

Los medicamentos que se darán en la escuela deben ser:

- ✓ En el envase original, debidamente etiquetado. (NO se aceptarán bolsitas o sobres.)
- ✓ Medicamento (s) no debe estar caducado.
- ✓ La dosis apropiada para la edad.
- ✓ El medicamento debe ser presentado junto con una forma de medicamentos completo y firmado por el médico y firmado por el padre o tutor. (Formas de medicamentos están disponibles en la oficina de salud de la escuela o en el sitio web del Distrito: www.santacruz.k12.az.us).

Recordatorio especial: Por razones de seguridad, los padres / tutores u otros adultos designados tendrá que traer los medicamentos a la escuela y ser recogidos de la misma manera, al final del tratamiento o año escolar cual ocurra primero.

Los estudiantes NO están autorizados de llevar medicamento personalmente, en caso de anafilaxia diagnosticada y / o trastornos de la respiración que requieren los dispositivos inhaladores de mano o epi-pens permisos de medicación son disponible en la oficina de salud o en el sitio web del Distrito.

PRIMEROS AUXILIOS PARA ENFERMEDADES Y LESIONES: Hacemos todo lo posible para cuidar la salud de su hijo(a) en la escuela. En caso de un accidente grave o de emergencia, se le notificará de inmediato. Cuando un padre / tutor no puede ser contactado, el estudiante será transportado en ambulancia a un centro médico apropiado y acompañado de la enfermera, administrador o miembro de la facultad señalada. **Para asegurar un cuidado óptimo, es importante para nosotros actualizar continuamente con cualquier cambio en los números de teléfono, la salud de su hijo, los nuevos medicamentos o cualquier cosa que pueda afectar el bienestar de su hijo en la escuela.**

Reglas de asistencia para la enfermedad:

Por favor **NO MANDE** a su hijo(a) a la escuela si tienen alguno de los siguientes síntomas **dentro de las últimas 24 horas:**

- ✓ **Temperatura elevada. (100 grados o mayor)**
- ✓ **Virus del resfriado, dolor de garganta y / o tos persistente**
- ✓ **Vómitos, náuseas y / o dolor abdominal severo**
- ✓ **Vómitos repetidos**
- ✓ **Secreción de pus por la nariz o los ojos**
- ✓ **Ojos y / o párpados que están rojos y / o inflamados**
- ✓ **Si usted sospecha que su hijo(a) tiene o no ha tenido ningún tratamiento médico si su hijo(a) tiene las siguientes: impétigo, tiña, sarna o piojos.**

Por favor, póngase en contacto con la oficina de salud cuando usted no está seguro de si su hijo no se siente lo suficientemente bien como para asistir a la escuela. También es una buena idea llamar a la oficina de salud para notificarnos si su hijo está a punto de estar enfermo, pero todavía está asistiendo a la escuela ese día y dejar un número de contacto que se le pueda localizar fácilmente si la condición de su hijo(a) empeora.

Si su hijo(a) se queja a menudo de dolores de cabeza y / o dolores de estómago o una sensación de malestar general, por favor notifique a su médico o profesional de la salud para que estos temas pueden ser tratados o resueltos.

Requisitos de Inmunización

De acuerdo con la ley estatal, los estudiantes deben tener las siguientes vacunas antes de matricularse y asistir a la escuela:

- ✓ Difteria / Tétanos- Cuatro (4) dosis con la última administrada después de los 14 años, luego de una dosis cada 10 años a partir de entonces. Si han transcurrido 5 años desde la última vacunación de su niño difteria / tétanos, por favor póngase en contacto con su médico acerca de una nueva vacuna (Tdap) que se requiere para niños de 11 años de edad o mayores.
- ✓ Polio - Tres (3) dosis con la TERCE dosis dada en o después de la edad de 4 años, o 4 dosis en total, incluso si se administra antes de los 4 años.
- ✓ Sarampión, Paperas y Rubéola-Dos o más dosis con la primera dosis en o después de la edad de 1.
- ✓ Hepatitis B-Tres (3) dosis administradas a intervalos apropiados.
- ✓ Varicela - La vacuna se requiere para todos los estudiantes para el año escolar 2014-2015. La oficina de salud requiere la verificación de la enfermedad de la varicela o prueba de la vacunación. Si has sido vacunado el estudiante a la edad de 13 años o más van a necesitar una segunda dosis.
- ✓ Se requiere que los estudiantes que ingresan en el sexto, séptimo o octavo grado tener la Tdap (tétanos, difteria y tos ferina) si son de 11 años de edad y ha sido más de 5 años desde la última dosis de DPT / DT.
- ✓ Se requiere que los estudiantes que ingresan al sexto, séptimo o octavo grado tener la vacuna meningocócica (MV) si son de 11 años de edad.

Para los estudiantes con excepciones religiosas o médicas, hay formas que necesitan ser firmado. Estas formas se pueden encontrar en la oficina de salud o en el sitio web del distrito.

Por ley, los registros de vacunas deben mostrar una marca de fecha que incluye el mes y año de cada dosis administrada y deben contar con la firma del médico donde se administraron las vacunas o el sello de centro de salud, donde se administran las vacunas.

Por favor comparta cualquier preocupación o problemas relacionados con la salud de su hijo. Estamos aquí para ayudarle a usted ya su hijo a lo largo de este año escolar. Si usted tiene alguna pregunta o le gustaría reunirse con el personal de la oficina de salud, por favor no dude en llamar a la escuela de el estudiante.

¡Nuestros mejores deseos para un año escolar maravilloso!

El personal de la oficina de salud del distrito unificado escolar del Valle de Santa Cruz #35